



CARLOS ALBERTO TÉLLEZ VALENCIA
catv@colmich.edu.mx

LETICIA MEJÍA GUADARRAMA
limg@colmich.edu.mx

ADRIANA GARCÍA MARTÍNEZ
adrianna.garciam@colmich.edu.mx

EL BIENESTAR DE LA INFANCIA, POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIÓN SOCIAL EN
LA PIEDAD, MICHOACÁN, MÉXICO
DOI: [10.25009/clivajesrcs.i18.2773](https://doi.org/10.25009/clivajesrcs.i18.2773)

Clivajes. Revista de Ciencias Sociales. Año IX, número 18, enero-junio 2023, pp. 79-108
<https://clivajes.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2773/4558>
Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana

Clivajes. Revista de Ciencias Sociales/ISSN: 2395-9495/IIH-S, UV/Xalapa, Veracruz, México

Recibido: 23/06/2023

Aceptado: 25/06/2022

Dictaminado: 29/06/2023



EL BIENESTAR DE LA INFANCIA, POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIÓN SOCIAL EN LA PIEDAD, MICHOACÁN, MÉXICO

Carlos Lberto Téllez Valencia*

Adriana García Martínez**

Leticia Mejía Guadarrama***

Resumen

En este artículo se aborda el bienestar de la infancia como muestra de cómo actúan la familia, la administración pública y la sociedad civil en la atención de los menores, y se retoma una vía para la resignificación de la infancia como portador de derechos. Particularmente, se indaga el estado del bienestar de la infancia en La Piedad, Michoacán, México, según lo perciben los propios menores; se revisa el marco normativo previsto para salvaguardar sus derechos y se explora algunas iniciativas sociales en torno a la atención infantil. Si podemos adelantar una conclusión, diremos que el bienestar infantil es y será una meta permanente por realizar, en la que es necesaria la acción pública integral, entre la familia, la escuela, la sociedad civil, el gobierno y los infantes, y que mientras se trabaja en esto, bien se puede persuadir a todos estos actores acerca de la infancia como un agente de derechos y de la importancia de educarnos para aceptar este hecho.

Palabras clave: Infancia, Bienestar de la infancia, Felicidad, Política gubernamental

Child welfare, public policy, and social action in La Piedad, Michoacan, Mexico

Summary

This article addresses the welfare of children as a sample of how the family, public administration and civil society act in the care of minors and gets back to a path for the resignification of childhood as a bearer of rights. Specifically, the state of child welfare in La Piedad, Michoacan, Mexico, as perceived by the minors themselves, is investigated. The normative framework foreseen to protect their rights are reviewed and some social initiatives related to childcare are examined. For giving a previous conclusion, one would say that child welfare is and will be a permanent goal to be achieved, in which comprehensive public action is necessary between family, school, civil society, government and infants. While working on this, all these actors can be persuaded of childhood as an agent of rights and of the importance of educating ourselves to accept this fact.

Keywords: childhood, child welfare, happiness, government policy

Le bien-être de l'enfance, politique publique et action sociale à La Piedad, Michoacán, Mexique

Résumé

Dans cet article on abordera le bien-être de l'enfance comme preuve de comment agissent la famille, l'administration publique et la société civile en fonction des mineurs, et on reprend une voie pour la resignification de l'enfance comme porteuse de droits. Particulièrement, on recherche l'état de bien-être de l'enfance à La Piedad, Michoacán, Mexique, selon la perception des mineurs eux-mêmes ; on révisé le cadre normatif prévu pour sauvegarder leurs droits et on explore quelques initiatives sociales autour de l'attention infantile. À manière de conclusion, nous dirons que le bien-être enfantin, il est et sera un but permanent à réaliser, dans lequel il est nécessaire l'action publique intégrale, parmi la famille, l'école, la société civile, le gouvernement et les enfants, et que pendant qu'on étudie le thème, on pourrait bien persuader les acteurs à propos l'enfance comme un agent des droits et de l'importance de nous éduquer pour accepter ce fait.

Mots clés : Enfance, Bien-être de l'enfance, Bonheur, Politique du gouvernement

* Profesor e investigador en el Centro de Estudios de Geografía Humana, El Colegio de Michoacán.

** Profesora e investigadora en el Centro de Estudios de Geografía Humana, El Colegio de Michoacán

*** Investigadora en estancia posdoctoral CONACYT en el Centro de Estudios de Geografía Humana, El Colegio de Michoacán.

Hace tiempo que se intenta reconocer los derechos de la infancia; desde los años cuenta del siglo pasado, con una declaración de los derechos infantiles, pasando por la convención de los derechos infantiles de 1989, hasta llegar a la última reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2022 en México. Como se verá, son diversos los derechos y varios los ámbitos de competencia por proteger y ejercer. En esta oportunidad, orientamos nuestro estudio en el *bienestar de la infancia*, una concepción complementaria a los derechos infantiles y, al mismo tiempo, una vía de resignificación de la infancia como sujeto portador de derechos. En esto, entre algunos ámbitos necesarios por considerar, se encuentran la familia, la administración pública, la escuela, la sociedad civil y, desde luego, la población infantil.

Ahora bien, el bienestar de la infancia, los derechos individuales de los infantes, su desarrollo físico y emocional no son asuntos exclusivos del seno familiar, también competen al ámbito público, así establecido en la ley sobre los derechos de la infancia en México. En el presente documento (enmarcado en el proyecto de investigación titulado *La modernización municipal en Michoacán: el reto de lograr buenos gobiernos para mejores territorios*) se revisa el estado de bienestar de la infancia en La Piedad, uno de los 113 municipios de Michoacán, con especial interés en saber cómo lo perciben las y los propios menores michoacanos. Así que se revisó el marco normativo destinado a cuidar de los derechos de la infancia; se indagó sobre la competencia de algunas de las principales instituciones públicas vinculadas con el tema; se exploraron algunas iniciativas sociales locales que han mostrado interés en torno al mejor desarrollo emocional y físico de esta infancia; así como se consultó directamente a las y los menores sobre la percepción que tienen acerca de su estado de bienestar actual.

Michoacán es una entidad federativa de 4.7 millones de habitantes, con 44.5% de su población en situación de pobreza, así como con un 23.1% que no asiste a la escuela ni cuenta con educación obligatoria (ubicada de tres y 21 años de edad); 23.3% presenta carencia por falta de acceso a una alimentación nutritiva (Coneval, 2020). De la población total de Michoacán, un millón 545 mil personas (32.5%) son menores de 18 años, de las cuales 348 mil se ubican entre los nueve y doce años (22.5% del total de menores de edad), sector de edad en el que se realizó la consulta para fines de este trabajo; en tanto que La Piedad cuenta con 108,612 habitantes, de los cuales 32,657 (30%) son menores de 18 años.

Para contar con algunos puntos de referencia regional, la consulta directa a esta infancia, se realizó en tres municipios del norte de Michoacán: La Piedad, Yurécuaro y Tanhuato, gracias a la colaboración de la Unidad Regional de Servicios Educativos de la

Secretaría de Educación del Estado de Michoacán. Sobre esto ya fue redactado un primer artículo solo para el caso de Tanhuato; ahora es oportunidad de presentar lo que se encontró en La Piedad, con algunas comparaciones con los otros dos municipios señalados. Por adelantar tres datos, 5.6% de las y los menores piedadenses señalaron que solo su mamá cuenta con empleo, lo que representa una proporción de infantes en riesgo de vulnerabilidad económica; 10.6% de ellos indicó no haber desayunado el día de la encuesta y 6.2%, que no cenó la noche previa: condiciones que ejemplifican el nivel de bienestar en el que viven las y los menores michoacanos, y que motivan a la implementación de ciertas políticas públicas para el bienestar de la infancia, así como fomentar o fortalecer algunas acciones públicas desde la propia sociedad civil.

BIENESTAR Y DERECHOS INFANTILES

Krieken (1992) refiere que, desde finales del siglo XIX, el Estado formó sistemas de bienestar infantil, al menos en la época inglesa de 1890 a 1940 y en la lógica de prevenir comportamientos delictivos e inapropiados por parte de la población infantil y adolescente, especialmente en infantes de familias obreras que seguían representando la clase pobre y “peligrosa” a la que había que amoldar a las conductas y comportamientos de una nueva modernidad nacional. Posteriormente, después de la segunda guerra mundial (1959), diversos países propusieron la Declaración de los Derechos Infantiles, y luego la Convención de los Derechos del Niño (1989), donde se estableció como norma internacional que niñas y niños son “sujetos de derecho” y que los países firmantes se obligaban a mejorar su calidad de vida, garantizar oportunidades igualitarias, anteponiendo la educación y recreación como aspectos primordiales de su vida, a la par que se comprometían a redimir desigualdades sociales y económicas desde la política social basada en la justicia. Sin embargo, esos acuerdos internacionales no garantizaron la mejora en la calidad de vida de los distintos grupos infantiles, afectados ya fuera por condiciones de pobreza, explotación laboral y sexual o guerra y desplazamiento forzado, por mencionar algunos factores.

Si bien ya había pasado un siglo desde que Durkheim (edición de 1976) expuso la importancia del Estado y la familia como agentes socializadores de las nuevas generaciones, así como la escuela como espacio trascendental (al ser la instancia que también socializa, refuerza formaciones que llegan a faltar en el núcleo familiar y reproduce el modelo de la vida y desarrollo nacional proyectado por el Estado mismo), es evidente que con el paso del tiempo la tarea se reforzó con la pretensión de

“reformularlos”, más que con una lógica de cubrir las carencias en alimentación y vivienda (por ejemplo) que las familias no podían solventar. De tal manera que en los últimos tiempos los derechos infantiles (Hierro, 1999) se volvieron parte de una tercera generación de derechos humanos en general, porque además de surgir en la actual era tecnológica, se abocan a la particularidad del sujeto (como en el caso de los derechos de las mujeres o para otras “minorías”). Ahora la infancia pasa de ser una “etapa de preparación” a una de formación de ciudadanos, que deben ser reconocidos e incluidos en su entorno social como sujetos políticos.

Con el paso del tiempo, se adoptaron otros estatutos legales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, o bien la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2022. En ambos casos se promueve la protección de la población infantil, integrando nuevos aspectos, como su realidad social, pero más relevante aún es que se reconoce a niñas y niños como sujetos de derecho y como actores sociales que influyen por medio de sus acciones en el entorno familiar, local y/o comunitario, con la perspectiva de dejar de ver a la infancia como sujetos pasivos y al cuidado de los padres, en una lógica adultocentrista (García, 2009). Ser titulares de derecho y tener voz les debe permitir sumarse a las acciones de agentes del Estado y de la sociedad civil. Así, se trata de consolidar la relación entre el gobierno, la infancia y el espacio social que habita, ampliando su espacio de acción más allá de la familia. En los estudios sociales hay interés por conocer la visión y reflexiones que tiene de su realidad; no debe considerarse la infancia como una etiqueta que generaliza a toda la población infantil, ya que aspectos de género, pertenencia, clase social, así como su contexto espacial, interfieren en su condición de vida, en sus oportunidades de desarrollo y, en general, en su bienestar.

Ahora bien, el Bienestar infantil es un término que parece tomar mayor relevancia con la entrada del nuevo milenio. Viene a complementar las declaraciones sobre derechos infantiles y a fortalecer el estatus de niñas y niños como sujetos de derechos; hay interés más allá de las necesidades y derechos básicos (alimentación, vivienda, vestido, salud y educación) de la vida social del sujeto, sin desconocer que los niveles de bienestar varían significativamente según el ámbito de vida y las características personales y del entorno socioeconómico de la infancia, como apunta el El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2012), el cual también reconoce la importancia del bienestar subjetivo, entendido “como el conjunto de percepciones, evaluaciones y aspiraciones de las personas (en este caso de las y los niños) acerca de sus propias vidas”.

El enfoque de Bienestar infantil permite retomar diversos aspectos sociales, familiares, emocionales e incluso geográficos que actualmente encausan la condición social y papel político de la infancia; particularmente desde tres líneas temáticas: la base jurídica sobre los derechos de la infancia, la reivindicación de las y los infantes como sujetos de derecho, y valorar otras áreas de su vida, trascendentales para su bienestar. El Estado es uno de los principales actores del análisis; el otro es la población infantil. Se prioriza su voz y se reconoce la importancia de la familia. El enfoque de bienestar nos aproxima a conceptos como felicidad, calidad de vida o satisfacción vital, que en general se vinculan con las diferentes condiciones de la vida de una persona, las cuales pueden ser para la UNICEF (2012):

1. Condiciones del contexto y uso del tiempo. Factores del entorno socioeconómico y cultural más cercano al niño o a la niña, como el nivel de estudios de los padres o tutores, las posesiones materiales y culturales o el hecho de que los miembros del hogar tengan o no un trabajo remunerado.
2. Características de la población, como la edad o el lugar de nacimiento.
3. Percepciones y preocupaciones que cada infante manifiesta con respecto a las cosas que tiene o a algunos elementos de su vida, dentro y fuera de su hogar, y el tipo de hogar o el tipo de centro educativo al que asisten.

Se trata de aspectos que influyen en el bienestar infantil, a partir de los cuales se pueden proyectarse ciertas políticas y perfilar a los actores involucrados. Para esto, Castilla-Peón (2014) apunta que dichas políticas públicas deben “*partir de definir lo que es bienestar, cómo medirlo, identificar sus determinantes e idear mecanismos para optimizarlo*”, más que “*procurar la riqueza material o de evitar males, como el analfabetismo o la enfermedad*”, ya que el bienestar va más allá de esas condiciones. Pese a que remiten, como otras condiciones materiales positivas (vivienda, educación y atención sanitaria), a un tipo de “bienestar objetivo”, apunta la autora:

Es claro que lo que entendemos por “bienestar” va mucho más allá de lo que se posee al contar con riqueza material y ausencia de enfermedades. El bienestar también está relacionado con la percepción que tiene el individuo sobre su propia vida. En este sentido, hay dos concepciones filosóficas del “bienestar subjetivo”; la primera, la hedonista, comprende a su vez dos aspectos: el cognitivo y el afectivo. El bienestar cognitivo se refiere al grado de satisfacción del individuo con sus condiciones de vida. El bienestar afectivo, por su parte, se refiere al predominio de los afectos positivos, como

la alegría y la tranquilidad, sobre los afectos negativos, como la tristeza y el enojo (Castilla-Peón, 2014).

De esta manera, la autora propone definir *bienestar* como:

Un estado físico, social y mental positivos, no solamente la ausencia de dolor, incomodidad o incapacidad, que requiere que las necesidades básicas sean cubiertas, que los individuos tengan un sentido de propósito, que se sientan capaces de alcanzar metas personales y de participar en la sociedad. Es potenciado por condiciones que incluyen relaciones interpersonales fuertes, comunidades inclusivas, buena salud, seguridad personal y financiera, empleo gratificante y ambiente saludable y atractivo (Castilla-Peón, 2014).

Para esto no solo se requiere de una serie de acciones gubernamentales (políticas públicas), sino del involucramiento de la sociedad civil que propicie el incremento de las condiciones de bienestar y, al mismo tiempo, la disminución de las condiciones de vulnerabilidad, exclusión social, situaciones de riesgo, planteadas por Pérez (2021), donde la familia juega un papel trascendental en la integración y participación de los menores en la vida pública. Con esto volvemos a la idea de que la familia es el primer agente de socialización (Durkheim, 1976), el núcleo principal de protección y bienestar a sus infantes, pero en caso de no tener las capacidades y recursos necesarios, debe ser el Estado quien otorgue las condiciones necesarias.

En resumen, con base en lo que hemos expuesto se reconoce a la familia, a las instancias del Estado y a la sociedad civil como agentes importantes en la realidad social de la población infantil piedadense; condición reconocida, también, en normas como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México, la cual revisaremos más adelante. En tanto, retomamos la dimensión objetiva y subjetiva del bienestar infantil como base conceptual complementaria para tener una mejor aproximación a la realidad social de la infancia, así como la información brindada por distintos infantes consultados, reflexivos sobre las situaciones que viven y donde proyectan sus necesidades y problemáticas por atender.

EL ÁMBITO PÚBLICO PARA LA ATENCIÓN A LA INFANCIA EN LA PIEDAD

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las y los menores de doce años son, precisamente, niñas y niños; mientras que adolescentes son aquellos de entre doce y dieciocho años cumplidos. Además, indica que son titulares de

derechos y se les debe tratar con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; también, que le corresponde al Estado mexicano, a la comunidad y a la familia el respeto y el auxilio para proteger estos derechos (Cámara de Diputados, 2022: 1, 5 y 6). De acuerdo con el artículo 13 de esta Ley, son veinte los derechos explícitos de la infancia:

1. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo
2. Derecho de prioridad
3. Derecho a la identidad
4. A vivir en familia
5. A la igualdad sustantiva
6. A no ser discriminado
7. A vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal
9. A la protección de la salud y a la seguridad social
10. A la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
11. A la educación
12. Al descanso y al esparcimiento
13. A la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
14. A la libertad de expresión y de acceso a la información
15. Derecho de participación
16. Derecho de asociación y reunión
17. Derecho a la intimidad
18. A la seguridad jurídica y al debido proceso
19. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
20. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación

Estos derechos, a su vez, se circunscriben a los tratados internacionales en la materia, como la Convención Americana de los Derechos del Niño, de 1989, impulsada la UNICEF y cuyos acuerdos han sido reconocidos como obligatorios para los Estados que los han ratificado, entre ellos el de México, aunque no solo para los agentes gubernamentales, sino también para padres de familia, profesores y demás miembros de la sociedad, incluida la propia infancia; de ahí que en nuestro país estos principios

evolucionaron hasta la denominada, en 2014, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En tanto, para resguardar los derechos de la infancia, actualmente existe, en primer lugar, una Procuraduría de Protección, tanto nacional como estatal, incorporada a la estructura del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF, mejor conocido como DIF). Además, opera el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), destinado a formular las políticas públicas que se considere pertinentes, descentralizado de la Secretaría de Gobernación y con su propia Secretaría Ejecutiva,¹ un sistema que no escapa del nivel local, desde donde deben operar los Sistemas Municipales de Protección, encabezados por los presidentes municipales o jefes delegacionales (artículos 121, 125, 132 y 138);²

En otras palabras, se ha tratado de alinear los tres niveles de gobierno en un solo sistema de protección de la infancia mexicana, en la que los denominados Sipinna municipales también están facultados para diseñar e implementar la política pública local, pero, en el caso de La Piedad, el gobierno local se ha limitado a nombrar al titular de dicha Secretaría Ejecutiva sin que ésta genere iniciativas para el cuidado de la infancia. Veamos.

Para dimensionar las limitaciones del Sipinna local, cabe decir que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán obliga a todos los municipios a contar con un Instituto Municipal de Planeación, o bien un Instituto Municipal de La Mujer, cada uno con su director, personal adscrito y un consejo consultivo ciudadano. No es el caso del Sipinna, cuya norma federal solo exige nombrar a un Secretario, quien en los hechos es un funcionario adscrito al DIF municipal, sin asignación de recursos ni personal propios. Si esto es suficiente o no, habrá que valorarlo según los resultados que se tenga sobre la política pública instrumentada.

“No contamos con un presupuesto (municipal), sin embargo, sí con el apoyo de nuestro presidente municipal”, indicó el encargado del Sipinna de La Piedad, Raúl Hernández. Por su parte, la directora del Sistema Municipal DIF se reservó revelar cuál es el presupuesto para este último organismo... “Mejor inviten al presidente para que él lo determine. Pero el acompañamiento del alcalde siempre ha estado”. En tanto, a la pregunta “¿ustedes miden, evalúan, dan seguimiento a la atención a la infancia, con sus propios indicadores o parámetros”, el titular de Sipinna respondió:

¹ Por lo que, entre otras tareas, proporcionará la información debida a la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para que sea ésta la que evalúe las políticas públicas orientadas a la protección de la infancia (Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, pp. 59 y 60).

² Ver Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, pp. 52, 55, 60 y 62.

Realizamos encuestas (...) encargadas por Sipinna estatal [En el nivel municipal] tenemos un archivo de toda la gente que hemos estado apoyando, y sobre cuáles son las colonias donde más se vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y cuáles son esos derechos que más se vulneran (...) En el caso de La Piedad, en primer lugar, la omisión de cuidados, y en segundo la vulneración a los derechos de la sexualidad, de carácter sexual. Y si nos vamos a las colonias, pudiera mencionarte que el área del Centro Vasco de Quiroga y Laureles, son las que están en los primeros lugares [en esas faltas] (R. Hernández, comunicación personal, 2022).

“En el DIF, tenemos apoyo de despensas para niños, niñas y adolescentes (...) con esa particularidad, que la despensa es para ese sector de la población”,³ palabras del Secretario Raúl Hernández, a propósito de que tuvieron bajo resguardo a menores de una familia que declararon comer solo una vez al día. El mismo funcionario que, por otro lado, dijo desconocer si aún existen apoyos para desayunadores escolares, y quien, de acuerdo con la norma, es el encargado de generar las políticas públicas municipales encaminadas a atender a la infancia.

En los hechos, el sistema de protección para la infancia de este municipio funciona como un órgano de apoyo del DIF municipal, para que sea éste el que brinde apoyo psicológico, consulta nutricional, desayunos escolares, terapia de lenguaje y servicio en el área médica y dental. El Secretario ejecutivo de este Sipinna ocupa un espacio dentro del DIF local, sin un presupuesto propio y sin personal a su cargo, sujetándose a las decisiones que vienen desde la presidencia municipal, como prácticamente toda dependencia de esta índole, a pesar de la autonomía que por ley deberían tener (ya sea el Sipinna, el Instituto Municipal de Planeación u otro organismo “descentralizado”); mando presidencial, así dispuesto desde la propia Ley Orgánica Municipal de Estado.

Quizá este Sipinna ha funcionado como un organismo auxiliar de otras instituciones locales, como los jueces que dictan medidas para la protección de algún infante.

El derecho a la convivencia es un derecho de niñas, niños y adolescentes, ya no es (solo) un derecho del papá ni de la mamá (...) sino que la Ley (General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 23) así lo manda. Incluso se da la asistencia precisamente en Sipinna (...) A veces (algún juez) nos designan para que ahí se dé la convivencia con el papá o con la mamá (...) de manera vigilada o asistida (R. Hernández, comunicación personal, 2022).

³ Entrevista a Raúl Hernández Núñez, secretario del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de La Piedad, 28 de septiembre de 2022, La Piedad, Michoacán.

Adicionalmente, en el mismo DIF se encuentra la Procuraduría de la Defensa del Menor (Entrevista a Vanessa Caratachea Sánchez, 19 de octubre de 2022, La Piedad, Michoacán),⁴ también ordenada por la Ley General, la cual canaliza denuncias de afectaciones a los derechos infantiles ante la Fiscalía General del Estado. Se trata, entonces, de un organismo carente de facultades propias para la protección de la infancia.

En realidad, desde antes de fundado el sistema de protección infantil y sus consecuentes Sipinna locales, el sistema DIF venía atendiendo la política pública enfocada a la infancia, con base en indicadores relacionados con la educación, la pobreza o la nutrición. En el campo de la nutrición, por ejemplo, el gobierno estatal (y de ahí canalizado hacia los municipios) cuenta con despensas para cada edad de los infantes (por ejemplo, de entre cero y cinco años) a bajos precios (alrededor de \$15.00 o \$20.00), o bien con desayunadores escolares (con alimentos equilibrados por nutriólogos, al igual que las despensas) para las y los menores que llegan a la escuela sin desayunar y que, según la norma, deberían de ser atendidos por las madres de familia; excepto que esto se dificulta a las madres y padres de familia que deben trabajar y no pueden atender el desayunador (Entrevista a Ana Raquel Salazar Zaragoza, 23 de marzo de 2022, La Piedad, Michoacán).⁵

No obstante estas tareas cotidianas del SNDIF (fundado en 1977), también ha sido habitual el riesgo de que este organismo vicie sus acciones públicas. De acuerdo con este mismo organismo, su objetivo es coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, la protección de los derechos de la infancia, y el desarrollo de las personas, la familia y la comunidad (Gobierno de México, 2023), pero históricamente ha funcionado como brazo de acercamiento social para los gobiernos municipales, estatales y federal, desde una lógica donde los apoyos de becas, despensas, o cualquier tipo de servicios o asistencia, sirven para apuntalar la imagen del gobernante en turno, tanto así que el puesto “honorífico” de presidente del DIF ha sido ocupado sobre todo por la pareja sentimental del presidente local, del gobernador o del presidente de la república; práctica que ha venido cambiando en años recientes, incluso a rango normativo, pues se le impide a la presidencia del DIF tener representación legal para firmar contratos en representación del gobierno municipal.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, el director del DIF debe ser una persona sin lazos familiares, consanguíneos o

⁴ Directora del Sistema Municipal DIF de La Piedad entre 2021-2024.

⁵ Directora del Sistema Municipal DIF de La Piedad durante 2019-2022,

civiles con los miembros del cabildo, y puede percibir un sueldo; en cambio, la presidencia del mismo organismo puede tener dichos lazos, pero se trata de un cargo honorífico y sin remuneración (Congreso del Estado de Michoacán, 2021). Esta condición de contar con dos figuras de autoridad para el DIF, desde luego puede propiciar roces o tenciones entre ambas al momento de tomar decisiones. Adicionalmente, el DIF debe contar con un Patronato y su respectiva Junta de Gobierno, desde donde se nombra al director.

Aun así, existe el riesgo de que desde el DIF se incurra en prácticas clientelares, lo que explicaría el lanzamiento del programa de Centros de Integración para el Bienestar y Armonía Social (Ceibas), en 2022, a través de la Secretaría del Bienestar de Michoacán, el cual en una primera impresión sostiene actividades semejantes al sistema DIF, con ejes centrales en cultura, deporte, salud, educación, autonomía económica, inclusión y sustentabilidad. En todo caso, los tres últimos ejes representarían una última generación de atención social, pero lo que mejor representa una diferencia entre ambas dependencias es que el Ceibas se propone ofrecer “espacios de formación ciudadana [y de] generación de procesos comunitarios que desemboquen en el resarcimiento del tejido social”,⁶ al poner énfasis precisamente en el concepto de comunidad, por lo que no atiende exclusivamente a la infancia, sino a todo público, aunque por ahora con un alcance limitado, con presencia solo en Uruapan, Zamora, Jacona, La Piedad, Aguililla, Ixtlán, Sahuayo, Buenavista y Múgica [del total de 113 municipios michoacanos] (Entrevista con José Luis Delgado, 4 de enero de 2023, La Piedad, Michoacán).⁷

En cuanto respecta a las actividades realizadas, éstas también parecen modestas; por ejemplo, para el eje *autonomía económica*, actualmente en La Piedad se sostiene el taller *Niños emprendedores*, en donde se les enseña a elaborar galletas o bebidas para tener un ingreso. En el eje de *integración*, se sostienen talleres de atención psicológica para jóvenes y familias que perciben entre sí mismos un problema de exclusión social. Con funciones como éstas (u otras, como capacitación para “colocar uñas”, o de peinado), una pregunta que salta a la vista es si programas como el Ceibas funciona solo para entretener a la niñez y a los adultos atendidos. Retomaremos esta interrogante.

A partir de 2019, el gobierno federal implementó los denominados “Semilleros creativos”, como parte del programa *Cultura comunitaria* de la Secretaría de Cultura. De este programa destacan dos cualidades generales: nuevamente el sentido comunitario y la intención de promover los derechos; en este caso, se atiende de manera gratuita a

⁶ Gobierno de Michoacán, Secretaría del Bienestar, disponible en <https://bienestar.michoacan.gob.mx>.

⁷ Coordinador General de Ceibas La Piedad.

personas desde los seis años y hasta los 29, es decir, infantes y adultos jóvenes, con talleres de distintas expresiones artísticas y ciclos trimestrales: pintura, radio, cerámica, alfarería, teatro, entre otras, según los rasgos culturales de cada lugar.

De esta manera, hoy en día en Michoacán se cuenta con un marco normativo para la protección de los derechos de la infancia, apuntalada en el histórico sistema DIF, que abarca los órdenes federal, estatal y municipal, aunque cabe notar que la protección de la infancia en México está normada desde tiempo atrás. El propio DIF tuvo como antecedente la fusión, en 1977, del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia, y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez, para luego recibir el decreto oficial de creación en 1986.

La cualidad en la atención a la infancia en estos tiempos consistiría en que actualmente se promueve la protección de las y los infantes como agentes portadores de derechos, y no como personas a quienes se les debe proteger *per se*. Lo que lleva a la visión de proteger los derechos de esta infancia, de hacer consciente a esta infancia de sus derechos para que los haga valer y los preserve; de fomentar su participación en los procesos sociales que le conciernen, una cualidad que se procura como uno de los sellos distintivos de políticas públicas, como los Ceibas o los Semilleros creativos, cuyos propósitos (adicionalmente) se orientan a generar vida comunitaria y reforzar los derechos culturales de la infancia. Para entender mejor esto, veremos cómo opera uno de los Semilleros creativos, precisamente en el municipio de La Piedad.

LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PIEDAD

El programa Semillero creativo La Piedad cumple cuatro años en 2023. Al principio, gestionado por Helena Nares y con atención en su propio domicilio para cerca de cuarenta infantes. En 2022, Nares ocuparía un cargo estatal para operar el programa, en tanto que en 2023 abrieron dos sedes en el municipio, una en el parque público Morelos y otra en el Centro Cultural Sé Arte, ambas coordinadas por la artista plástica y gestora Tania Bañales López.

El Semillero de Sé Arte tiene especial interés porque representa un eslabón civil entre la política pública gubernamental y la infancia beneficiada. Se trata de un colectivo artístico fundado en 2018 por su directora general, Tania Bañales. Este colectivo nació con actividades al público: cursos de pintura, grabado, guitarra, canto y danza contemporánea, así como presentaciones de teatro independiente, títeres, música, exhibición de pinturas y esculturas, entre otras, en el entendido de que “ya no podemos

ver las disciplinas (artísticas) de manera aislada. (...) Ahora se trabaja más de manera integral, con esta idea comunitaria. (...) Entonces de pronto el teatro puede [traspasar] las líneas de las artes plásticas, de lo visual, incluso de lo tecnológico... Antes, el arte era contemplativo, el público solo era un espectador, pero al hablar ahora de la apropiación del espacio, ya no eres solo un espectador, sino que te involucras en los procesos creativos” (Entrevista a Tania Bañales, 31 de agosto de 2022, La Piedad, Michoacán).⁸ Desde su apertura, este centro cultural atiende a personas de todas las edades, incluida la infancia local.

En 2022, Tania Bañales también colaboró brevemente con el Ceibas La Piedad, para después (a partir de enero de 2023) solicitar su incorporación como docente-tallerista en el Semillero creativo de La Piedad, con una atención programada para veinte niños y veinte jóvenes, con edades desde los seis y hasta los 29 años (Entrevista con Tania Bañales, 8 de marzo de 2023, La Piedad, Michoacán).⁹ Por el momento, cada Semillero creativo es operado por una docente-tallerista y un Promotor de Participación Infantil y Juvenil (en este caso a cargo de Felipe Gutiérrez, artista visual).

A la pregunta expresa de qué tanto este programa funciona solo para entretener a la niñez atendida, Bañales responde que en cada Semillero se fomenta el pensamiento crítico, la promoción en la vida cultural, una cultura de paz y el posicionamiento de menores y jóvenes como agentes culturales; capacidades desarrolladas mediante *Asambleas participativas* al inicio de cada trimestre, en las que todos los menores y jóvenes debaten sobre los problemas sociales de su entorno y proponen alternativas de intervención artística acerca del mismo tema, lo que genera una *Huella comunitaria*, demostrable para la sociedad con una actividad denominada *Cosecha*, en la que se exhiben trimestralmente los avances o resultados alcanzados por las y los participantes en el Semillero; actividad en donde los propios menores y jóvenes deciden en dónde quieren plasmar su huella comunitaria y qué tipo de actividad será, con lo que finalmente se genera una *Memoria colectiva*:

Yo siempre les digo, en las clases que impartí en Sé Arte [desde antes del Semillero creativo], que muchas veces la finalidad no es aprender una técnica, [sino que] el arte en realidad es nuestra herramienta (...) para llegar a otros objetivos, en este caso que los niños sean participativos, aprendan a tener esos diálogos, que entre ellos mismos aprendan a construir este sentido de colectividad, de comunidad...” [Ya en el semillero] “se les genera la conciencia del cuidado del medio ambiente. [Por ejemplo] hemos hablado sobre la producción del aguacate en Michoacán y cómo se puede convertir en algo tan comercial que queman los bosques para que existan más zonas de aguacate (...)

⁸ Directora del Centro Cultural Sé Arte, actualmente docente-tallerista del Semillero Creativo de Pintura en La Piedad.

⁹ Docente-tallerista del Semillero Creativo de Pintura en La Piedad y directora del Centro Cultural Sé Arte.

Por eso no acaba como un espacio donde solo se entretengan, sino que es un espacio de formación [basado en] los derechos culturales, no solo en la pintura. [Lo que implica que] puedan participar, que sean visibilizados sus procesos, sus propuestas, que puedan tener voz, que puedan participar también de la vida comunitaria (Tania Bañales, comunicación personal, 2023).

Ahora bien, experiencias como éstas ameritan considerar un concepto en particular, el de *espacio público*, dado que uno de los pilares en la atención a la infancia es la interacción social resiliente, colaborativa, empática, lo que necesariamente lleva a la ocupación de los espacios públicos locales. Para Tania Bañales, el espacio público es aquel por el que se transita de manera libre, “que puede ser que esos espacios no existan, o puede ser que sí, pero no se gestionan, por lo que hay que volverlos visibles para apropiárselos de parte de los artistas y la comunidad”. Aunque también pueden ser aquellos espacios de acceso restringido (“como un banco, o aquellos que te piden entrar con cubrebocas...”), concepción conforme sea el tiempo y territorio del que se hable (Tania Bañales, comunicación personal, 2022).

En La Piedad, son escasos los espacios como Sé Arte. Otro es la Escuela de Artes, sostenida actualmente por el gobierno municipal y que curiosamente tuvo origen en una iniciativa ciudadana, con una Escuela de Iniciación Artística Asociada (EIAA),¹⁰ confederada con el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBAL); en 2014 era gestionada por el pintor y grabador local Francisco Navarro (Paco Navez) y otorgaba certificaciones a sus alumnos. A la par de esta iniciativa, un grupo de jóvenes artistas (entre ellos Valeria Felix, Guillermo Sánchez y Said Bribiesca) fundarían el Festival Unidos por el Arte (FUA), que se celebró por dos años con diversas actividades. Algunos alumnos operaron la cafetería El Colibrí (Alessita Torres, Guillermo Sánchez, Geri Rizo, Valeria Felix y Edgar Peralta, los fundadores), desde donde se ofrecía una galería y distintas actividades artísticas (Entrevista a Alessita Torres, 10 de mayo de 2023, La Piedad, Michoacán). Dicha Escuela de Iniciación Artística se ubicó en el domicilio de la actual Escuela de Artes y recibió la colaboración del gobierno municipal, para luego ser trasladada a otros domicilios, incluida la propia casa de Paco Navez. Hoy en día, éste continúa colaborando con el Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Artística Asociadas (PNEIAA) del INBAL y con el gobierno municipal mantiene la por él denominada “Escuela de Artes”.

Un centro más es la Casa de la Cultura, fundada hace cuarenta años como asociación civil, aunque con cierta aportación del gobierno municipal, cuyo domicilio propio fue gestionado durante el periodo del presidente municipal Jaime Mares Camarena, 2000-2002. Tanto la actual Escuela de Artes como la Casa de la Cultura

¹⁰ Un concepto de formación artística inicial en artes plásticas, música, teatro y danza, fundado en 1946 (entonces se les llamaba Centros Populares de Arte), tanto para menores y personas adultas (Instituto Nacional de Bellas Artes, 18 de abril de 2023: inba.gob.mx/escuelas).

desarrollan diversos talleres de música, pintura, danza, entre otros, para todo público. Desde luego, no son las únicas iniciativas para fomentar el arte local, aunque sí de las pocas que cuentan con instalaciones para ofrecer sus actividades. Entre otras iniciativas se cuentan la Academia de Teatro Musical SuperArte, el colectivo Artem (con pintores, artistas gráficos, grabadores), el Observatorio Cultural de La Piedad, e incluso un colectivo de escritores locales que apoyan, entre otras actividades, al Festival del Cuento y la Lectura. Además, hay personajes particulares que han promovido el arte local (como Ana María Servín, Miguel Ángel Torres, Claudia Camarena, Benjamín Buenrostro). En cada iniciativa señalada, han enfrentado serias dificultades económicas, de conocimiento sobre el ramo o de entendimiento (entre la misma comunidad de artistas) para sostenerse (Sé Arte ha enfrentado dos riesgos de cierre de sus instalaciones).

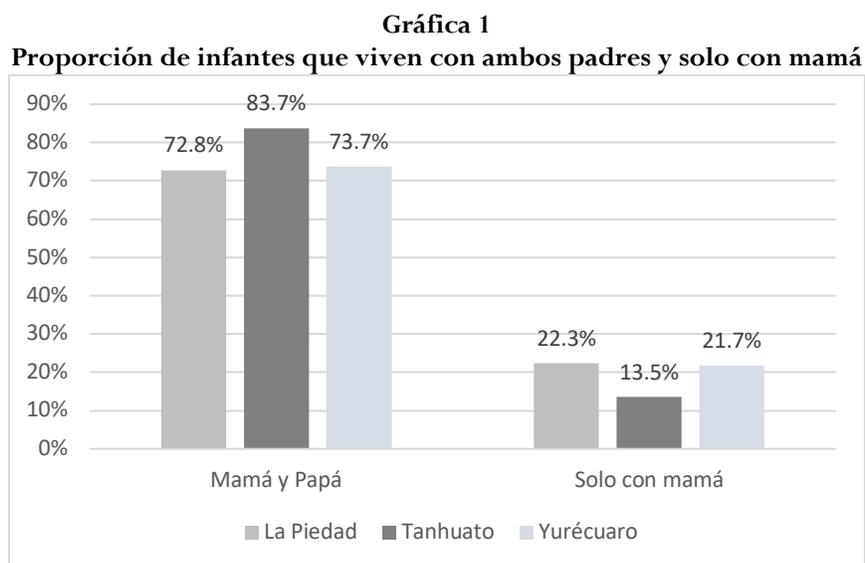
Como puede verse, nos detuvimos para conocer un poco cómo se atiende actualmente a la infancia piedadense con iniciativas públicas provenientes de la sociedad civil, es decir, con esfuerzos adicionales a los del sector educativo y las distintas academias recreativas y/o deportivas. Pero si de instituciones u organizaciones enfocadas a verlos como agentes portadores de derechos se habla, en realidad la lista se limita a Sé Arte y al DIF La Piedad (aunque éste, como órgano gubernamental, incluye su Sipinna).

PERCEPCIÓN DE BIENESTAR DESDE LA PROPIA INFANCIA PIEDADENSE

Toca ahora el turno de conocer cómo percibe la propia infancia su actual estado de bienestar. Pero en lugar de limitarnos al caso de La Piedad, contrastamos los resultados con dos municipios más, con el fin de tener una referencia sobre el grado de satisfacción de esta infancia. Para esto se contó con el apoyo de la Lic. Melba Albavera Padilla, directora de la Unidad Regional de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, quien facilitó la aplicación de una encuesta dirigida a la infancia ubicada en la *primaria alta* (esto es, del cuarto al sexto grados escolares, y/o entre nueve y doce años de edad), en planteles públicos de las cabeceras municipales de tres municipios del norte del estado (La Piedad, Yurécuaro y Tanhuato), entre los días 28 de abril y 6 de mayo de 2022. Los temas examinados se vinculan con las emociones que sentía esta infancia los días de la consulta, su entorno familiar y el espacio público que conocen. También cabe precisar que los formularios fueron aplicados de manera impresa, por sugerencia de la Lic. Melba Albavera, quien a su vez los distribuyó entre los directores de los planteles y éstos, a su vez, los canalizaron entre las y los profesores.

Uno de los primeros puntos por saber es si los menores viven con su familia nuclear, si solo con mamá, o solo con papa, con el fin de inferir qué tan protegidos se encuentran o socialmente qué tan integrados se pueden sentir en función de su ámbito

social más elemental, la familia (Gráfica 1). En este caso, tenemos que 22.3% de infantes de La Piedad viven solo con mamá, lo cual resulta una proporción alta, cuando sabemos que en Tanhuato, 13.5% de menores respondió en ese sentido; el primer municipio con una población de 103 mil habitantes, mientras que el segundo con no más de 16,490, es decir, Tanhuato es básicamente un municipio rural. Por su parte, Yurécuaro se asemeja a La Piedad, con 21.7% de menores que solo viven con mamá (municipio de 33,827 habitantes).

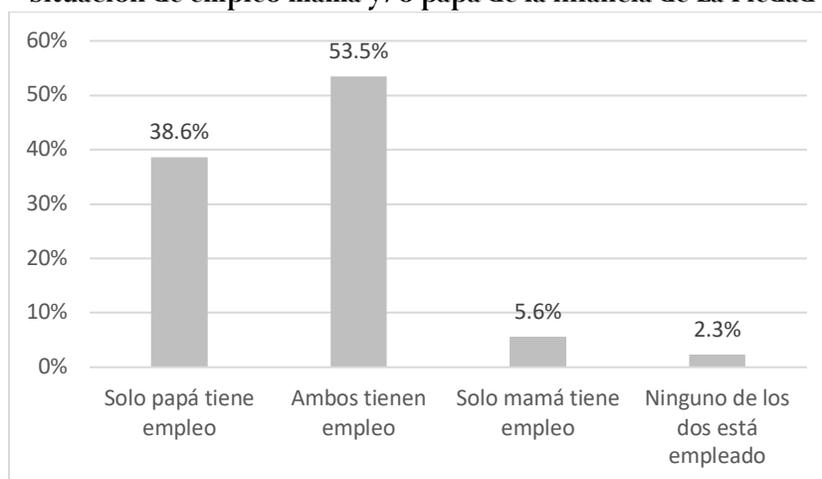


Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

Resulta significativo, en cualquiera de los tres municipios, que menos de 1.5% de la niñez viva solo con su papá (Gráfica 1). También es relevante que 4% de infantes de La Piedad vivan con otras personas que no son sus padres (de Yurécuaro 3% y de Tanhuato 2%). Entre otras personas con las que viven los menores, está la abuela (en varios casos), los dos abuelos (en algunos casos) y los tíos; además existe una combinación de vida con la mamá y la abuela.

Uno de los aspectos importantes para una buena atención de la infancia es que sus padres cuenten con empleo (Gráfica 2). En este sentido, La Piedad es el municipio con la mayor proporción de ambos padres con empleo (53.5%), a diferencia de Yurécuaro (37.7%) y Tanhuato (40.5%), y cabe hacer notar que La Piedad es el municipio con menor proporción de “ninguno de los dos tiene empleo” (2.3%); mientras que Yurécuaro y Tanhuato registran un porcentaje visiblemente más alto (6% y 7.3%, respectivamente), con lo que hace valer su peso propiamente urbano.

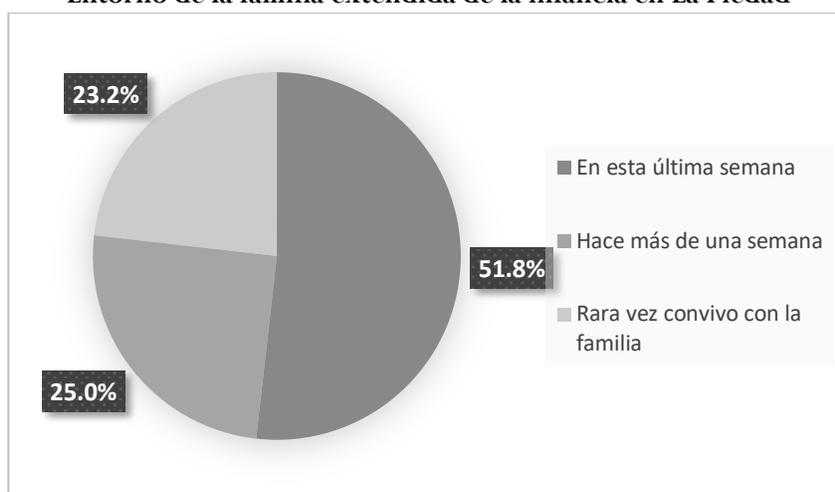
Gráfica 2
Situación de empleo mamá y/o papá de la infancia de La Piedad



Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

Junto con esto, nos interesa saber qué tan extensa puede ser la red de apoyo familiar, que eventualmente puede estar cercana a las y los menores; en este sentido, 72.8% de infantes vive con ambos padres; 22.3% solo con la mamá, y 23.2% rara vez convive con su familia extendida (Gráfica 3). En esto, Tanhuato vuelve a presentar una condición favorable, pues es menor la proporción de menores (19.8%) que rara vez ve a su familia extendida, lo que podría suponer que la infancia de La Piedad tiene una menor red de apoyo familiar para su cuidado.

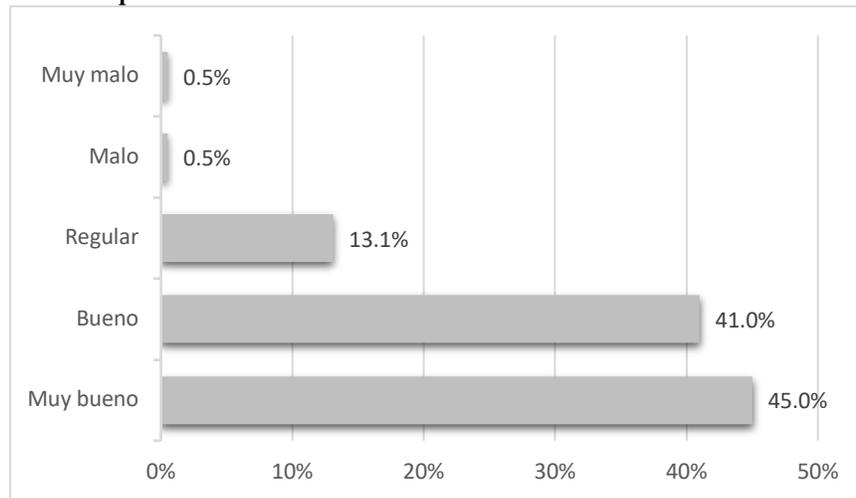
Gráfica 3
Entorno de la familia extendida de la infancia en La Piedad



Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

Por otro lado, se preguntó entre la infancia cómo percibía su actual estado de salud. En este rubro, 86% de las y los infantes consideraron que bueno o muy bueno; 13.1% que regular, y 1% que malo a muy malo (Gráfica 4).

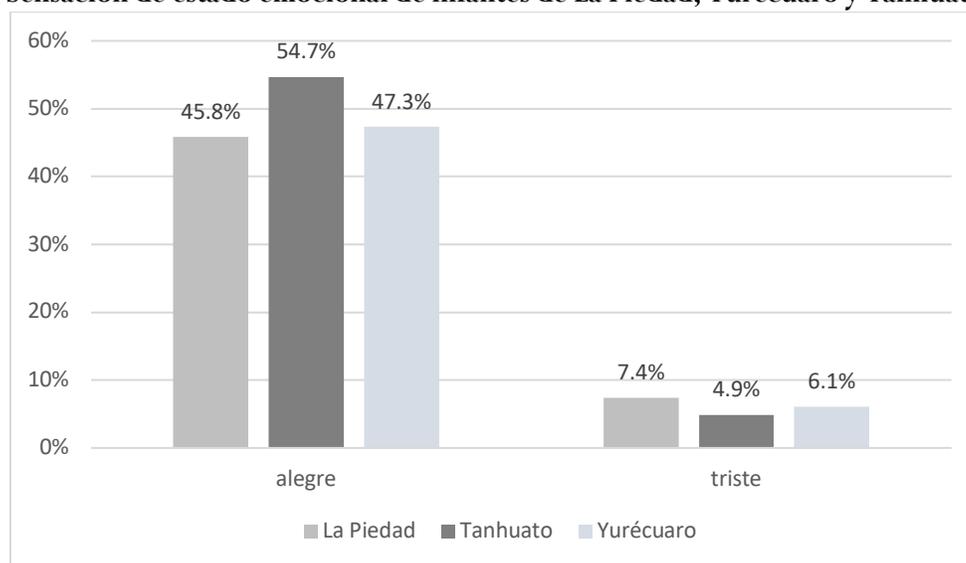
Gráfica 4
Percepción de la infancia de La Piedad sobre su estado de salud



Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

Una de las preguntas centrales de la encuesta se orientó al estado emocional de las y los menores, con el fin de tener un parámetro sobre su grado de satisfacción respecto de sus condiciones de vida. Originalmente pretendíamos preguntar si eran felices, pero una vez consultados algunos textos (Veenhoven 2001; Rodríguez, 2020; Verma, 2018), nos dimos cuenta de que la respuesta podía resultar muy subjetiva, en función de las aspiraciones de la persona consultada, lo que se complicaría para el caso de las y los menores, pues a edad temprana apenas comienzan a distinguir y afianzar las emociones que experimentan. Así que, para este caso, la pregunta fue “¿en general, en esta última semana me sentí... (enojado, triste, nervioso, alegre...)?” Así, resulta que 45.8% de las y los infantes de La Piedad se sintió alegre, proporción que contrasta con el 54.7% de Tanhuato, que contó con una mayor proporción de infantes que dijo sentirse alegre (8.9% más que La Piedad). Incluso en Yurécuaro hubo más infantes que se sintieron alegres, con 47.3%. ¿Es posible pensar que la infancia de un ambiente rural tiende a ser más feliz que la urbana? Por otro lado, son más los infantes que se sintieron tristes en La Piedad y Yurécuaro que en Tanhuato (Gráfica 5).

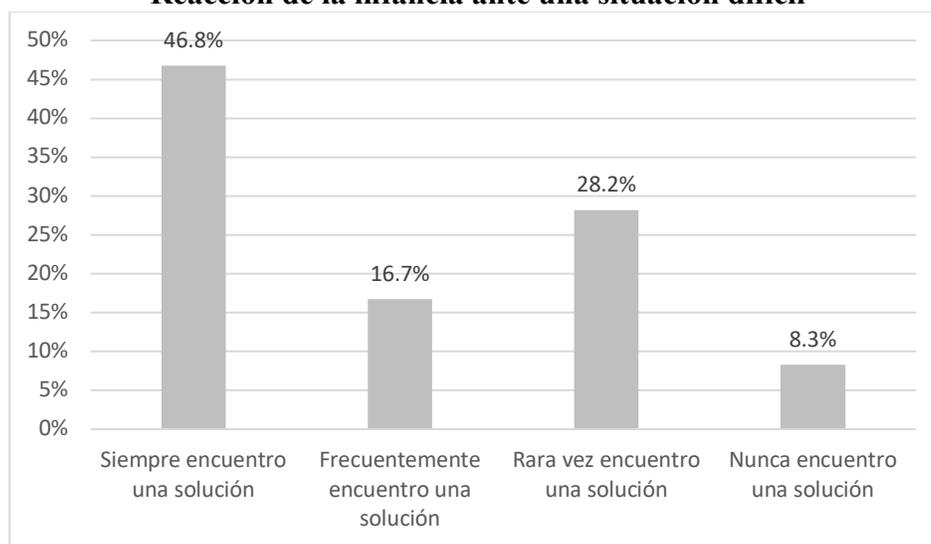
Gráfica 5
Sensación de estado emocional de infantes de La Piedad, Yurécuaro y Tanhuato



Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

Otra pregunta para inferir el grado de autorrealización de las y los infantes (como consecuencia de las buenas condiciones de vida de que disponen) buscaba saber cómo reaccionaban ante una situación difícil; así que llama la atención que 63.5% siempre o casi siempre encuentra una solución frente a una situación difícil, también es relevante que 36.5% rara vez o nunca encuentra una solución (Gráfica 6).

Gráfica 6
Reacción de la infancia ante una situación difícil



Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

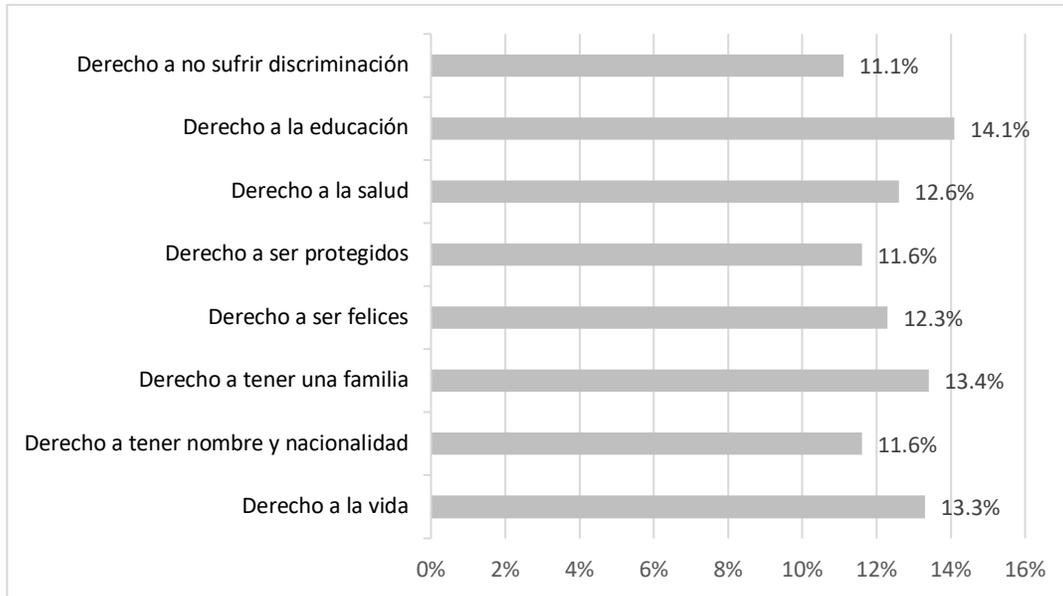
Así, una observación por destacar de estas dos últimas gráficas es que 7.4% de infantes de La Piedad dijo sentirse triste en la semana de la consulta, y 8.3% nunca encuentra una solución ante una situación difícil; datos que deben leerse junto con el hecho de que 2.1% nunca se propone metas a lograr; 10.7% casi nunca se lo plantea (en suma 12.8%), o bien deben acompañarse con la proporción de menores a quienes no se les facilita expresar frente a sus papás la emoción de tristeza (49%), enojo (51%) o miedo/nerviosismo (72%), así como el hecho de que a 15% de estos infantes les hace sentir muy mal su apariencia.

Frente a esto, vale decir que a 95% de la infancia de La Piedad se le facilita expresar su emoción de alegría, que 87.2% siempre o casi siempre se propone metas a lograr, o que 93.8% dice sentir alegría o tranquilidad al estar en casa (contra 3.3% que dice experimentar tristeza, miedo o nerviosismo); en otras palabras, es evidente la mayor proporción de infantes que han tenido condiciones favorables para su autorealización, de ahí que 59.2% asegure sentirse alegre u orgulloso de sí mismo. Sin embargo, hay que notar que existe un sector de menores proclive a enfrentar condiciones nocivas, de ahí que 11% haya respondido que se sintió cansado durante la semana en que se aplicó la encuesta; 7.4% que dijo sentirse triste, 4% con nerviosismo/miedo, o bien, 5.3% enojado/irritado.

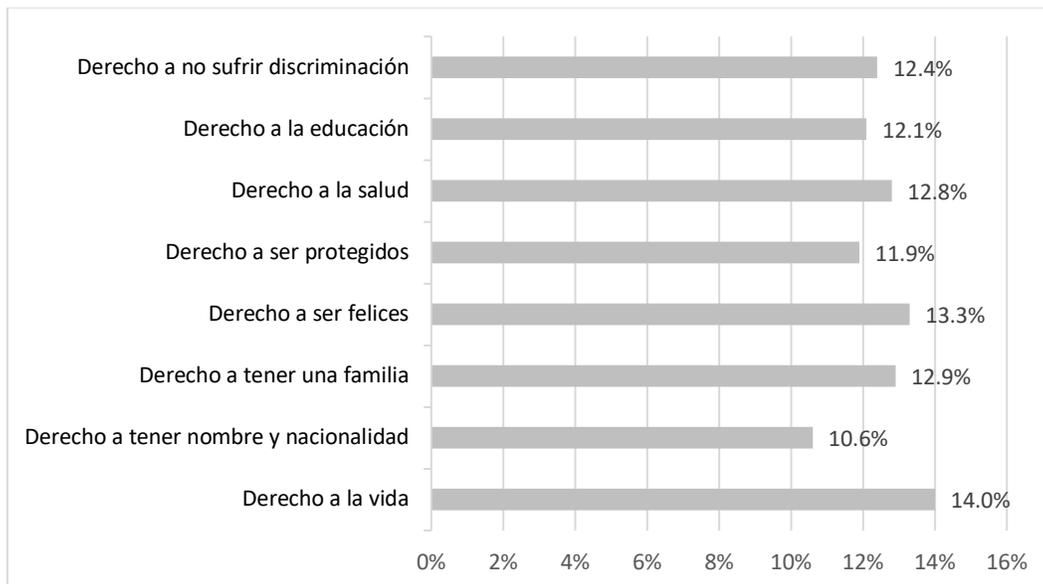
Condiciones como éstas han sido parte de los argumentos para preocuparse por los derechos de la infancia, tanto en México como en el exterior, encausados a generar mayor bienestar, pero con la consigna adicional de que esta niñez sea consciente de que es, precisamente, sujeto de derechos. En este sentido, se les consultó a las y los menores sobre cuáles son los derechos que les corresponden: las respuestas se distribuyeron casi por igual entre las opciones ofrecidas, con una frecuencia ligeramente mayor para las opciones: derecho a la educación, a tener una familia, a la salud y a la vida (ver Gráficas 7, 8 y 9); desde luego, era deseable que cada infante tomara todas las opciones.

Gráficas 7, 8 y 9. Conocimiento de la infancia acerca de sus derechos

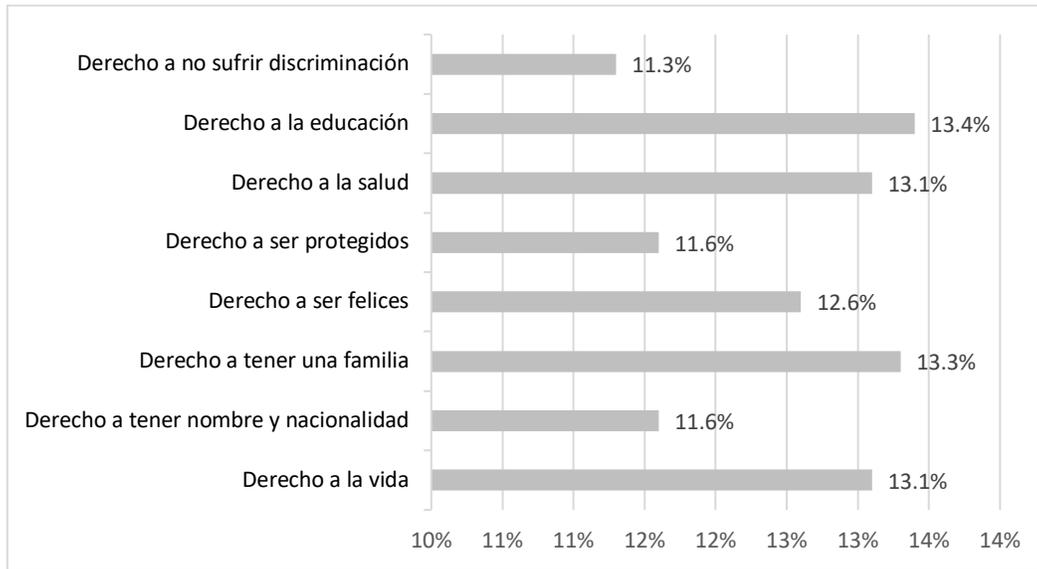
Infancia de La Piedad



Infancia de Yurécuaro



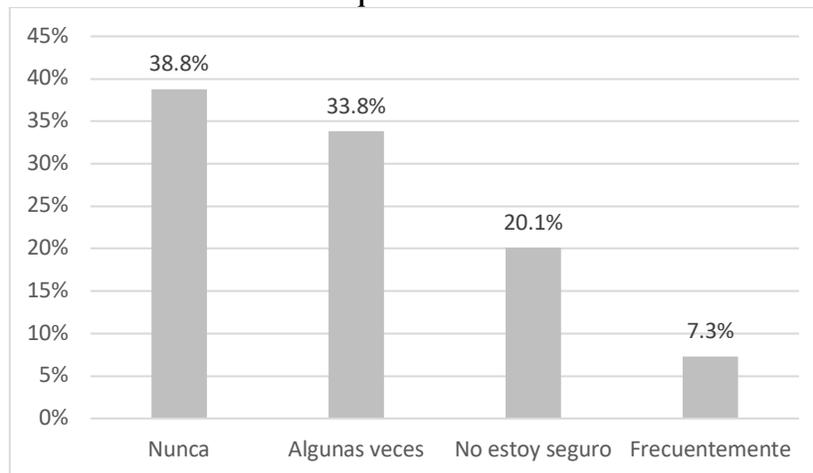
Infancia de Tanhuato



Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

Como se puede inferir, existe la necesidad de reforzar en las y los menores el hecho de que son sujetos de derechos, que no es sano para su desarrollo sentir miedo cuando están en casa, vergüenza por su apariencia, incapacidad para manifestar sus emociones, o padecer de mala alimentación, entre otros aspectos que atañen a sus derechos. Al respecto, es oportuno saber que un número importante de infantes ha sentido algún tipo de rechazo, sea por su tono de piel, religión, estatura o alguna otra cualidad personal (Gráfica 10).

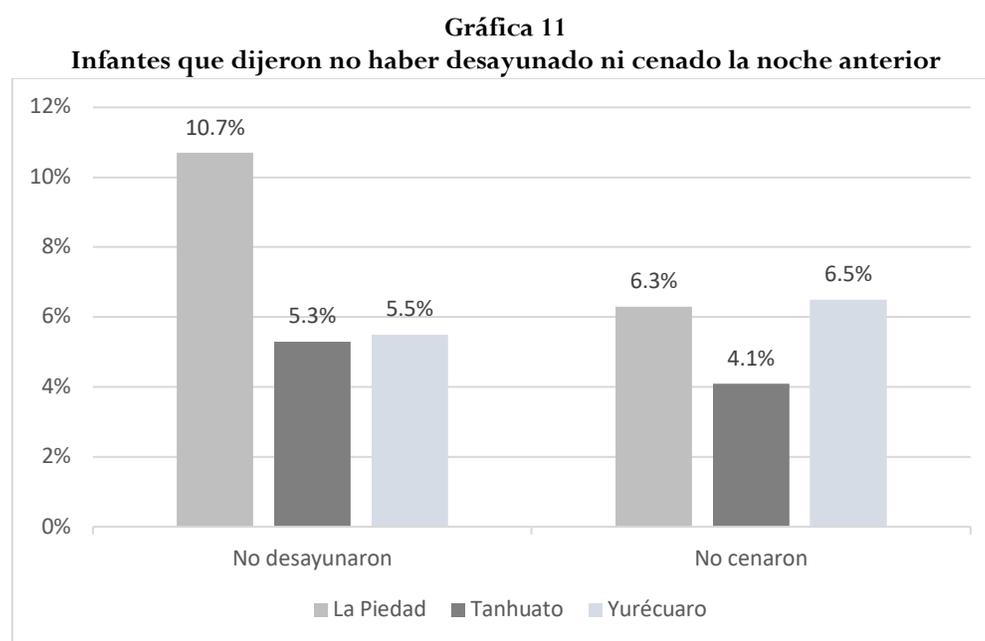
Gráfica 10
He sentido algún tipo de rechazo por mi tono de piel, religión, estatura o cualquier otra cualidad mía...



Fuente: Elaboración propia con base en encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

Es plausible que 38.8% de las y los infantes indique nunca haber percibido algún tipo de rechazo, como también es de observarse que 7.3% frecuentemente en efecto lo siente. También es favorable que 82.2% diga que en la última semana nunca sufrió una agresión física, pero es de cuidado que 4.6% la haya recibido de alguien con quien vive, 5% de un compañero de la escuela, 5.5% de alguien conocido y 2,7% de algún desconocido en la calle; es decir, 17.8% sufrió algún tipo de agresión física durante la última semana en que se aplicó la encuesta. En sintonía con el refuerzo en la infancia de los derechos de los que son portadores, tanto menores como adultos deben ser conscientes de que es un derecho no crecer en un ambiente de discriminación y violencia.

Como adelantamos párrafos antes, otro asunto de especial preocupación es la alimentación. En México es conocida la existencia, desde tiempo atrás, de los *desayunos escolares* como programa público para mejorar la alimentación de la infancia. No obstante, todavía es recurrente encontrar infantes que no cuentan con una alimentación asegurada. En este caso, nuevamente La Piedad es el municipio con mayores porcentajes de pequeños que dijeron no haber desayunado la mañana en que se aplicó la encuesta, ni haber cenado la noche previa. En este caso, una vez más, Tanhuato cuenta con datos más favorables (Gráfica 11).



Fuente: Elaboración con base en la encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

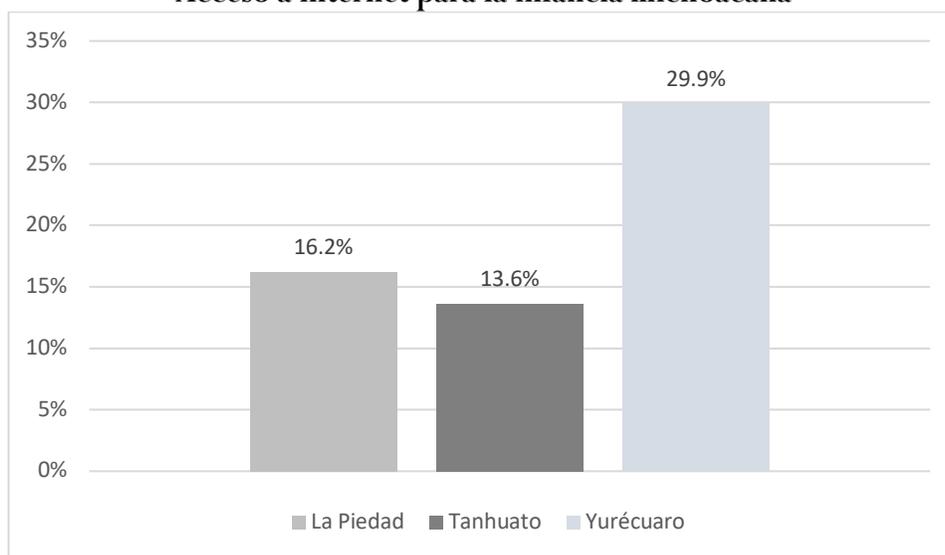
Si revisamos con atención, vemos que 6.3% de las y los menores de La Piedad no cenó la noche previa a la consulta, 1.8% solo tomó leche, 1.3% ingirió un yogurt, 0.9% un pan, y 0.9% un *chocomilk*; así como hay infantes que solo consumieron unos *dorilocos* o *chetos* (frituras con chile), cacahuates o una sopa *Maruchan* (0.4% de infantes por cada uno de estos “alimentos”). En suma, 12.8% de la infancia de La Piedad o no consumió algo en la noche previa o solo ingirió alguno de los alimentos mencionados.

En cuanto al desayuno del día de la consulta, 10.7% de las y los menores no consumió algo, 2.2% solo leche, 0.9% únicamente un yogurt, 3.6% un *chocomilk*, 1.3% agua; o bien, 3.5% consumió unas galletas, una malteada, una manzana, una sopa o un jugo. Es importante revisar los rasgos particulares de cada infante (edad exacta, peso, talla...), pero con los datos expuestos podemos percatarnos de que existe un problema de alimentación desequilibrada entre los infantes consultados, así como de que se requiere de una instancia que mantenga un acercamiento con ellos, les dé seguimiento y atienda su alimentación cotidiana.

Por otro lado, como parte del interés por conocer las condiciones de integración social de esta infancia respecto de su entorno local, cercano a su casa (aproximadamente a media hora), tenemos que 87% de la infancia piedadense se siente alegre o tranquila al salir a caminar por su colonia, en tanto que 8.2% siente nerviosismo o miedo. Además, se puede mencionar que, en el último mes en que se aplicó la consulta, 17.7% de las y los infantes no realizó actividad alguna que fomentara la vida comunitaria; 2.8% participó en una jornada de forestación; 21.3%, en alguna tarea para mejorar su escuela, y 55.5%, para convivir; en este caso, se puede resaltar que las actividades relacionadas con la escuela resultan el mecanismo más efectivo para generar vida comunitaria, después de las reuniones para convivencia.

También es pertinente indicar que 63.1% de infantes ubica un parque o plaza pública, 4.8% una biblioteca pública, 4.8% conexión gratuita a internet, 4.4% algún centro cultural o artístico, y 23% ninguno. Respecto al acceso a internet, a pesar de que la ley de protección ordena se garantice el acceso a esta tecnología, apenas 7.8%, 4.8%, y 3.1% de la niñez de Yurécuaro, La Piedad y Tanhuato, respectivamente, ubicó alguna zona con conexión gratuita a internet; escasas que se vuelve crítica para las y los menores que dijeron no tener internet en casa: 30%, 16.2% y 13.6% en cada municipio antes mencionado (Gráfica 12).

Gráfica 12
Acceso a internet para la infancia michoacana



Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada, 28 de abril a 6 de mayo de 2022

CONCLUSIONES

Es una realidad que la atención de la infancia conlleva un gran reto. Como lo vimos en esta oportunidad, actualmente significa el cuidado de su bienestar y la convicción de verlos como portadores de derechos, lo que incluye el reto de que ellos mismos se vean así. Esto simple y llanamente implicaría tener infantes felizmente autorealizados, tarea que no pueden lograr por sí solos los distintos actores sociales; por lo contrario, es necesaria la acción pública entre la familia, la escuela, la sociedad civil, el gobierno e incluso los propios infantes. En otras palabras, si retomamos la motivación inicial de este estudio para consultar a la infancia sobre su estado de bienestar para valorar el desempeño de la administración pública, podríamos decir que ni estos municipios, ni la escuela, las familias ni la sociedad civil han logrado satisfacer a cabalidad la atención que amerita este sector de la población, dado que solo 54.7% de infantes de Tanhuato, 47.3% de Yurécuaro y 45.8% de La Piedad respondieron sentirse alegres y apenas entre 11.1% y 12.4% de infantes en cada municipio consideró que es su derecho no sufrir discriminación.

En esto, no lanzamos como primera y única crítica el desempeño de la administración pública, máxime cuando, como pudimos ver, en México existe todo un sistema de protección a los derechos de la infancia, que incluye desde la adhesión a la Convención de los Derechos del Niño, la Ley General de Protección de Niñas, Niños y

Adolescentes, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuraduría de Protección, entre otras estrategias públicas. A la propuesta de Castilla-León (2014) acerca de que las políticas públicas deben “partir de definir lo que es bienestar, cómo medirlo, identificar sus determinantes e idear mecanismos para optimizarlo”, debe de incluirse quiénes lo deben implementar, ejecutar, evaluar y, además, quiénes deben darle seguimiento, cuestión en la que las familias y la sociedad civil también tienen responsabilidad y derecho a involucrarse; por ejemplo, en la tarea de reforzar en las y los menores el hecho de que son sujetos de derechos, que no deben sentir miedo por estar en casa, que su apariencia física no debe ser razón para ser ofendidos ni agredidos, que deben sentir libertad para manifestar sus emociones, que es su derecho contar con buena alimentación. Todos estos actores, y no solo el gubernamental, deben concebir el bienestar como ese estado físico, social y mental positivo con el que se genera un propósito en la vida y en comunidad (según lo propone Castilla-León).

Todos los actores deben tener presente que gobierno, familia o escuela son insuficientes por sí solos para atender a la infancia de manera integral. Se requiere tanta sociedad y tantos espacios públicos como sea posible. En el caso de La Piedad, vemos que los dos principales organismos gubernamentales de atención a la infancia, DIF y Ceibas, pueden representar una mayor cobertura, pero si lo que priva es un sentido de competencia entre ambos sistemas, entonces será en detrimento de los derechos de la niñez. Con base en lo observado, lo que alcanza a verse es que, desde hace tiempo, el Sistema DIF ha sido parte de la estructura política de los gobiernos en turno. En el caso de La Piedad, solo han tenido lugar gobiernos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido Acción Nacional (PAN).

Ahora, si bien los Ceibas son de reciente creación por parte del gobierno estatal, éstos pueden significarle al partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) una manera de construir su propia estructura política, en virtud de que es la primera vez que gobierna Michoacán. Esto sucedió, por ejemplo, cuando el PAN ganó por primera vez la presidencia municipal de León, Guanajuato, en 1988, y el gobierno del Estado en 1991; proceso en el que dos de los principales operadores (Fortino Hernández y Gabriel Hernández Jaime) del presidente electo (Carlos Medina Plascencia), le sugirieron “armar” la estructura política de la ciudad, con lo que los recién creados Comités de Colonos (órganos vecinales de participación ciudadana) sirvieron para incorporar al partido en el corporativismo político local (Mora, 2011). Con un gobierno municipal panista y otro estatal morenista, el DIF local y el Ceibas no

quedan libres de cierta fricción por ganar terreno sobre la estructura política que representa la sociedad piedadense. En todo caso, el desempeño de ambos en la atención a la infancia deberá evaluarse permanentemente.

Por el lado de las iniciativas provenientes de la sociedad civil, experiencias como las del centro cultural Sé Arte y el Semillero Creativo dejan ver la pertinencia de, al tiempo que se atiende a los menores, generar procesos de comunidad, de colaboración social y, desde luego, enfatizar que son agentes titulares de derechos, capaces de participar en los diversos procesos sociales, comunitarios, lo que significa un paso más adelante que solo verlos como infantes a proteger. Al mismo tiempo que hace falta fortalecer iniciativas como éstas, en este caso, ante la constante amenaza de cierre de Sé Arte, le viene bien que se haya convertido en una de las sedes del programa federal Semillero Creativo, pues le significa cierto apoyo económico para sus operaciones. En el caso del Ceibas Cavadas (así denominado para La Piedad), debe fortalecerse institucionalmente mediante, por ejemplo, la ciudadanización de su eventual consejo directivo, por ahora inexistente (a decir de su actual Coordinador General, se trabaja en la constitución de un Comité de Contraloría Social, integrado por la propia comunidad atendida); además, debe quitarse de encima el estigma de ser un organismo partidista del gobierno estatal, lo que por ahora lo hace figurar como competencia política ante los ojos del gobierno local; competencia que no debería ser central, cuando el propósito es salvaguardar a la infancia michoacana y piedadense que, según vimos, tiene riesgos de ver vulnerados sus derechos o al menos una parte de ellos.

Si centramos la atención en la infancia de La Piedad con mayor vulnerabilidad, veremos que 6.5% de menores prefieren estar a solas, antes que convivir con amigos o sus padres; que 22.3% vive solo con la mamá, 4% con personas que no son sus padres, y 0.9% solo con su papá; así como 23.2% rara vez conviven con familiares que no residen con ellos. Tales condiciones pueden reducir las redes de apoyo para su cuidado. Tenemos 7.3% de menores que frecuentemente siente algún tipo de rechazo hacia su persona; 10.7% que no desayunó y 6.3% que no cenó; a la par que 5.6% dijo que solo mamá tenía empleo y 2.3%, que ni papá ni mamá tenía alguna ocupación. Todas estas condiciones pueden ser la causa de que 7.4% de infantes dijeran sentirse tristes en la semana en que se les consultó, más 4% que se sentían nerviosos o con miedo, y 4.3%, enojados; así como puede ser parte de la razón por la que 8.3% nunca encuentra una solución frente a una situación difícil.

Según se observa, el sector de infantes con mayor riesgo de ver vulnerado su bienestar, ronda hasta el 8%, lo que no exime a otras fracciones de menores en ciertos

rubros en particular. Si partimos de esta base proporcional para atender a la población infantil de La Piedad y la región, vemos que a fin de cuentas significan experiencias y terreno ganado en cuanto a estrategias y políticas públicas por implementar, así como la oportunidad de identificar puntos débiles de los organismos públicos y privados dedicados a la atención y protección de estos menores. Tanto los organismos gubernamentales y civiles, como las estrategias que implementan y el estado del bienestar infantil, son perfectibles en todo momento.

REFERENCIAS

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Última reforma publicada DOF 28-04-2022*. Recuperado de <https://lc.cx/9JQ2Jf>
- Castilla-Peón, F. (2014). Bienestar infantil: ¿Es posible medirlo? *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 71(1), 61-64. Recuperado de <https://lc.cx/MU6Noj>
- Congreso del Estado de Michoacán. (2021). Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 88-93. *Periódico oficial del estado de Michoacán*. Recuperado de https://lc.cx/OpMW1_
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Medición multidimensional de la pobreza en México. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*. Recuperado de https://lc.cx/gB63k_
- Durkheim, É. (1976). *Educación como socialización*. Editorial Sígueme.
- García, M.A. (2009). *Trabajo infantil en los campos agrícolas de fresa en Zamora, Michoacán. Estudio de caso, 2007* [Tesina de Grado de Licenciatura], Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México.
- Gobierno de México (2023), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias. (2023). *Familias*. Recuperado de <https://lc.cx/zV3tVy>
- Hierro, L.L. (1999). Los Derechos humanos del niño, en Hierro, L. (Ed.), *Derechos Humanos del niño, de los trabajadores, de las minorías y complejidad del sujeto* (pp. 9-32). J.M. Bosch.
- Krieken, R. (1992). La formación de los sistemas de bienestar entre 1890 y 1940. *Anuario de Psicología*, 53, 5-25, Recuperado de <https://lc.cx/7Tsoj2>
- Mora, A. (2011). *Permanencia del PAN como gobierno municipal de León, Gto. 1988-2006. Rasgos de la hegemonía del poder local* [Tesis de Doctorado en Estudios Científicos Sociales], Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, México.
- Pérez, M.C. (2021). *Vulnerabilidad y factores de riesgo en la infancia*. [Tesis de Grado de Licenciatura], Universidad de Valladolid. Recuperado de <https://lc.cx/0SRgB0>

- Rodríguez, L. (2020). Felicidad Interior Bruta (FIB): una vía política para otro desarrollo. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 150, 105-130.
- Bello, A. (coord.). (2012). *El bienestar infantil desde el punto de vista de los niños*. UNICEF. Recuperado de <https://lc.cx/OgtIjQ>
- Veenhoven, R. (2001). *Qualità della vita e felicità: non proprio la stessa cosa*, en DeGirolamo, G., *Salute e qualità della vita* (pp. 67-95). Centro Scientifico Editore.
- Verma, R. (2018). Felicidad Interior Bruta: el decrecimiento como alternativa de desarrollo de vida. *Ecología política*, 55, 17-22.